

COMUNICADO OFICIAL  
Sanciones al 28 de enero  
de 2022

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile.

1.- Preparador. Sr Alberto Pinochet Parra, Resultado positivo a “Clenbuterol”, tipo B (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Splendido”, quien ocupó el primer lugar, en la 10ª carrera, de la reunión del día 09 de noviembre de 2021 en el Club Hípico de Concepción.

- Suspender al preparador Alberto Pinochet Parra, por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Alberto Pinochet Parra, una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Splendido”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Splendido”, de 30 días, los que regirán desde el 6 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, (cumplido).

2.- Preparador. Sr Manuel Velarde Becar, Resultado positivo a “Ketamina”, tipo B (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Bruni”, quien ocupó el primer lugar, en la 19ª carrera, de la reunión del día 31 de octubre de 2021 en el Club Hípico de Santiago.

- Suspender al preparador Manuel Velarde Becar, por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Manuel Velarde Becar, una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Bruni”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Bruni”, de 30 días, los que regirán desde el 25 de noviembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, (cumplido).

3.- Preparador. Sr Alfonso Zamorano Bascuñán, Resultado positivo a “Clenbuterol”, tipo B (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar

“Perseidas”, quien ocupó el primer lugar, en la 16ª carrera, de la reunión del día 10 de diciembre de 2021 en el Club Hípico de Santiago.

- Suspender al preparador Alfonso Zamorano Bascuñán, por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Alfonso Zamorano Bascuñán, una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Perseidas”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Perseidas”, de 30 días, los que regirán desde el 04 de enero de 2022 al 2 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

4.- Preparador José Venegas Pino. Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (artículo 288 del Reglamento de Carreras), del ejemplar “Alcapino” quien ocupó el primer lugar en la 11ª carrera de la reunión del día 2 de diciembre de 2021 en el Hipódromo Chile.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del del preparador José Venegas Pino.
- Aplicar al preparador Sr. José Venegas Pino, una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Alcapino”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Alcapino” de 15 días, los que regirán desde el 23 de diciembre al 7 de enero de 2022; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

5.- Preparador: Luis Soto Hurnen. Resultado positivo a “Dexamethasone”, sustancia tipo C (artículo 285 del Reglamento de Carreras) del ejemplar “Maestro Chifu” quien sufrió accidente en carrera y debió ser eutanasiado en la 4ª carrera de la reunión del día 7 de diciembre de 2021 en el Club Hípico de Concepción.

- Suspender al preparador Luis Soto Hurnen, por el período de 3 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Luis Soto Hurnen, una multa de 20 UF.

6.- Preparador Sergio Tapia Serey. Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (artículo 288 del Reglamento de Carreras), del ejemplar “Baby Gold” quien ocupó el primer lugar en la 13ª carrera de la reunión del día 4 de noviembre de 2021 en el Hipódromo Chile.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del del preparador Sergio Tapia Serey.

- Aplicar al preparador Sr. Sergio Tapia Serey, una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. "Baby Gold".
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. "Baby Gold." de 15 días, los que regirán desde el 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2021; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

Santiago, 28 de enero de 2022